	GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR031
		Versión: 002
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Fecha de Aprobación: 22/01/2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el decreto 092 de 2017 en el artículo 5 de la siguiente manera *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.* Que **JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO**, identificado con cédula de **ciudadanía No. 80.815.718 de Bogotá,** representante legal de la FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con Nit: 860.021.072-0, acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA." (VIGENCIA FUTURA)**

Se expide en el municipio de Tenjo, Cundinamarca en el mes de noviembre de 2025

VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
Secretaria de Protección Social

Proyectado Por: Catalina Matallana Gaitan– Auxiliar- Protección Social
Revisado Por: Vanessa Stefania Quevedo Garay – Secretaria Protección Social